

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO
“PROJECT LAB DE ACCIÓN SOCIAL EDICIÓN 2021-2022”**

| Control de Cambios | | |
|---------------------------|--------------|---------------------------|
| Versión | Fecha | Descripción |
| V 1.0 | 24/06/2020 | Versión Inicial Documento |
| V. 2.0 | 19/01/2021 | Versión actualizada |
| V..3.0 | 21/03/2021 | Intr. Premio del Público |
| V. 4.0 | 25/01/2021 | Versión actualizada |
| V. 5.0 | 23/02/2022 | Versión actualizada |
| | | |
| | | |

Primera. Objeto de la convocatoria

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en el Concurso “Project Lab de acción social edición 2021-2022. Edición Clásica” (en adelante el “**Concurso**”), organizado por la Fundación Vodafone España (en adelante la “**Fundación Vodafone**”) con CIF nº G81326084 y domicilio social en Avenida de América 115, 28042 de Madrid, con el objetivo de formar a los participantes y acompañarlos en el diseño de proyectos de acción social en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El otorgamiento del Premio del Concurso se regirá por las condiciones que se especifican a continuación y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones de los Premios. La presentación al Concurso “Project Lab de acción social” implica la aceptación íntegra del contenido de estas Bases.

Segunda. Mecánica del concurso**1. Registro:**

El registro de los participantes se realizará a partir del día 1 de diciembre de 2021 a través de la página web <https://comunidadyouth4good.fundacionvodafone.es> (en adelante, la “**Plataforma Youth 4 Good**”) con la excepción de los menores de 14 años, que podrán participar accediendo con cuentas grupales gestionadas por su entidad educativa o sus tutores legales.

Solo podrán registrarse los participantes cuyas entidades educativas se hayan adherido al programa Youth 4 Good mediante la firma del convenio de colaboración durante el año 21-22 y el Anexo correspondiente al itinerario Project Lab edición 21-22. La fecha límite para que las entidades

educativas se adhieran a través del convenio de colaboración a Youth 4 Good y el itinerario Project Lab es el 15 de octubre de 2021.

- Los participantes deberán constituir equipos preferentemente de entre 3 y 7 miembros para poder participar en la formación y Concurso.

Una vez constituidos los equipos, la institución educativa será la responsable de comunicar a Fundación Vodafone el número de equipos y alumnos participantes antes del día 2 de noviembre de 2021. Con esta información se crearán los códigos de acceso para los equipos inscritos, los cuales deberá remitir a sus alumnos para el correcto registro en la Plataforma Youth 4 Good.

2. Desarrollo de los módulos de formación:

El curso de formación para el desarrollo de los proyectos objeto de Concurso, se desarrollará en la Plataforma Youth 4 Good y constará de diferentes módulos formativos, en los cuales se proporcionarán los contenidos didácticos necesarios y acompañamiento de mentores a los grupos participantes para el desarrollo de dichos proyectos.

La dedicación aproximada de cada participante para el desarrollo de los itinerarios formativos es de **15 horas**.

Cada módulo formativo tiene asociados unos **entregables que serán evaluados mediante una rúbrica** que se dará a conocer previamente a los participantes en la Plataforma Youth 4 Good al inicio de cada uno de ellos, para que así se puedan conocer los criterios de evaluación empleados.

3. Inicio del concurso

- El inicio del concurso, coincidirá con la apertura en la Plataforma Youth 4 Good de los módulos formativos, que será el 15 de diciembre de 2021.

4. Presentación de propuestas:

La propuesta de proyecto de cada equipo, **constituye la totalidad de todos los entregables** respectivos a cada módulo formativo desarrollado. La presentación de la propuesta se realizará por vía electrónica a través de la Plataforma Youth 4 Good para que pueda ser valorada mediante rúbrica por un equipo de expertos de la Fundación Vodafone.

Cada uno de los entregables que constituyen la propuesta, deberán ser entregados en tiempo y forma adecuados:

- La fecha límite para la presentación de los entregables asociados a los módulos formativos será a las 23:59 horas del 28 de febrero de 2022.

Cada equipo podrá enviar únicamente una propuesta de proyecto con la cual competirá con el resto de equipos del concurso.

Mediante el proceso de registro en la plataforma de formación, los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases del Concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen a la Fundación Vodafone en el marco del Concurso "Project Lab de acción social edición 2021" en los términos que aparecen en el Anexo I de estas bases.

- Que autorizan la difusión de los entregables y proyectos generados en el marco del Concurso “Project Lab de acción social 2021” a la Fundación Vodafone a través de medios propios de la Fundación Vodafone por tiempo indefinido.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.

La propuesta puede presentarse en cualquier lengua oficial del Estado español.

No se aceptarán proyectos que en su formulación o en su objetivo:

- Impliquen algún tipo de discriminación hacia algún colectivo o creencia personal.
- Impliquen algún tipo de agresión o intimidación física o verbal.
- Incurran en algún delito.

5. Selección de finalistas:

De entre todas las propuestas de proyecto presentadas, un jurado de expertos elegido por la Fundación Vodafone revisará todas ellas y elegirá a **10 finalistas, basándose en las puntuaciones obtenidas a lo largo del itinerario.**

El fallo del jurado se comunicará a todas las entidades y equipos participantes el día 11 de marzo de 2022. Las decisiones del mismo, incluido el fallo definitivo, **estarán basadas en la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los entregables** de los módulos formativos. Además la selección final se hará bajo el principio de equidad para que cada institución se encuentre representada. En el caso de que haya empate, la Fundación se reserva el derecho de ampliar el número de finalistas. Estos equipos finalistas tendrán acceso a un módulo de formación adicional para comunicación eficaz, en el que se les ayudará a preparar la presentación del proyecto final.

6. Selección de ganadores:

Los 10 equipos finalistas tendrán la oportunidad de presentar su proyecto final para posterior fallo del jurado por vía electrónica en la plataforma web Youth 4 Good y optar a ser uno de los 4 ganadores. La presentación de los proyectos se realizará mediante la carga de un archivo de video (y opcionalmente, documentos que sirvan de soporte como PDF's, presentaciones de diapositivas, etc.) en la citada plataforma.

Los criterios de selección de ganadores serán los siguientes:

1. Innovación centrada en el usuario: Identificación de necesidad/problema y propuesta de valor
 - Claridad en la identificación del problema y por qué es importante para el usuario final definido.
 - Descripción clara y concisa de la solución y la propuesta de valor que ofrece al usuario en base a la necesidad/problema detectados.
2. Viabilidad de la propuesta
 - La propuesta presentada refleja un proyecto factible, que puede ser realizable, y que además tiene capacidades para ser sostenible.
3. Aplicación tecnológica en la solución al reto
 - La propuesta presentada incluye una solución a través de tecnologías que hace posible su escalabilidad para llegar a un número mayor de personas.

4. Impacto Social (humano) y Ambiental

- El proyecto evidencia un impacto más allá del beneficio económico. El impacto social (humano) hace referencia al impacto en los usuarios finales. El impacto ambiental se refiere a materiales, energía, agua, biodiversidad, emisiones o residuos.

5. Presentación y Video Final

- El diseño de presentación (PPT) se muestra profesional y a través del vídeo han comunicado el reto definido, la necesidad detectada y la propuesta de valor con claridad, pasión y empatía hacia los receptores.

Las fechas clave, sujetas a modificaciones según el devenir del concurso, son:

- Formación en habilidades de comunicación –semana del 14 de marzo de 2022
- Fecha máxima de presentación de entregable final: 23 de marzo de 2022
- Evento final con resolución de ganadores – 31 de marzo de 2022

El jurado hará pública la decisión respecto a los ganadores el día 31 de marzo de 2022. El jurado elegido por la Fundación Vodafone será el encargado de decidir los cuatro equipos ganadores. Las decisiones del mismo, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones.

Tercera. Premio.

Los premios del concurso consisten en:

- Premio en metálico de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) para cada uno de los cuatro equipos ganadores, que se entregarán a la entidad educativa a la cual pertenezca el equipo ganador correspondiente.

Los equipos ganadores **deberán presentar un plan de acción** para hacer realidad el proyecto siguiendo las pautas del Anexo II: “Plan de Acción”, incluido en estas bases **como condición indispensable para realizar la transferencia del premio** en un plazo no superior a 90 días naturales.

En el caso de que alguno de los equipos ganadores rechace el Premio o no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases, no podrá obtener el Premio, no estando obligada la Fundación Vodafone a entregar el respectivo Premio a ningún otro participante de la promoción o tercero.

De manera complementaria, la Fundación Vodafone establece un Premio extra denominado Premio del Público y que dependerá del voto de los usuarios. Se obsequiará a los ganadores con unas gafas Oculus Quest.

Los resultados de la votación se encontrarán en una página a disposición de la Fundación y se harán públicos tras la Gala a través de las RRSS de la Fundación a lo largo del día. Cada finalista tendrá subido su video explicativo y un botón para votar. La votación estará habilitada hasta el fin de la retransmisión del evento el día 31 de marzo.

Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Toda persona registrada debe contar con un NIF o NIE válido y en vigor en el momento de subir el reto.
- No podrán participar en el Concurso los empleados de Sociedades del Grupo Vodafone en España y/o de Fundación Vodafone España.
- Quedan expresamente excluidas de este concurso las personas y entidades jurídicas. Los participantes lo harán a título personal.

Estos hechos deberán ser acreditados debidamente a Fundación Vodafone a su petición y en el plazo determinado por ésta, en caso contrario los participantes podrán ser descalificados. Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al premio.

La participación en el Concurso de forma fraudulenta (plagio de otros trabajos, aportar información falsa, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación en el Concurso, sin derecho, en su caso, al premio asignado.

Quinta. Condiciones generales

Fundación Vodafone se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de Fundación impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio de Fundación Vodafone. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación de las presentes Bases Legales o de manera perjudicial o antideportiva. En caso de intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso, o de impedimento efectivo, Fundación Vodafone se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por Fundación Vodafone no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

Sexta. Protección de datos de carácter personal.

Para el desarrollo del presente Concurso es necesario que Fundación Vodafone recabe una serie de datos de carácter personal de los participantes y realice su tratamiento.

Los datos solicitados de los participantes son de carácter obligatorio (salvo que se indique lo contrario en el campo pertinente) para cumplir con las finalidades indicadas más abajo. Estos datos son necesarios para cumplir con las Bases del Concurso, por lo que, si no se facilitan los mismos o se facilitan de manera defectuosa, no podrá participarse en el Concurso de forma adecuada. En este sentido, los participantes garantizan que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, no siendo responsable Fundación Vodafone de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, esta persona garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Fundación Vodafone para los fines indicados.

Por esto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

digitales (LOPDGDD) y cualquier otra normativa aplicable al ámbito de protección de datos, se informa a los Participantes del Concurso de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es Fundación Vodafone España, con domicilio en Avda. de América, 115 - 28042, Madrid, y provista con N.I.F. G-81326084.

Asimismo, los participantes podrán dirigirse, para cualquier duda o necesidad que surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos VODAFONE dirigiendo un correo electrónico a la siguiente dirección: dpo-spain@vodafone.com.

- Finalidad del tratamiento y base jurídica del mismo

Los datos personales que el Participante facilite a Fundación Vodafone con base en el Concurso serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- a. Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Concurso de conformidad con las presentes Bases Legales, incluyendo la comunicación de los premiados y publicación de las evidencias a través de los medios de difusión de la Fundación Vodafone, siendo a título enunciativo, pero no limitativo, redes sociales, intranet, páginas corporativas o boletines informativos.
- b. Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes en los términos indicados en el apartado "derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial" de las presentes Bases Legales.
- c. Entrega del Premio a los ganadores.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de los participantes para estas finalidades es la ejecución del propio Concurso, de conformidad con el subapartado b) del apartado 1. del Artículo 6 RGPD.

- d. Envío de comunicaciones por medios electrónicos, relativas a actividades, eventos y newsletters de la Fundación Vodafone en relación con esta plataforma y su Comunidad.

La base jurídica para esta finalidad es el interés legítimo de conformidad con el subapartado f) del apartado 1. del Artículo 6 RGPD, al existir un interés legítimo en informar a los participantes de las actividades de la Fundación Vodafone.

La participación en el Concurso implica haber leído y aceptado las presentes Bases Legales. En caso de que el participante no estuviera conforme o no aceptase los tratamientos derivados del Concurso, no deberá participar en el mismo.

- Duración del tratamiento

Los datos personales de los participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades del presente Concurso.

Una vez se haya finalizado la ejecución del mismo, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente y hasta la prescripción de las eventuales responsabilidades derivadas del Concurso, procediéndose a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

- Comunicación de datos del Participante

Los datos personales podrán ser comunicados por Fundación Vodafone a: (i) bancos y entidades financieras para la gestión del Concurso; (ii) las Administraciones Públicas en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos; (iii) las autoridades competentes en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos; (iv) las autoridades judiciales y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en los casos expresamente previstos en la Ley para los fines en ella definidos; y (v) empresas de servicios de paquetería para la entrega del Premio al ganador, con el fin de ejecutar el Concurso.

- Ejercicio de derechos por parte del interesado

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico, acreditando su identidad mediante copia escaneada de los documentos mencionados en el apartado anterior, dirigido a la siguiente dirección: derechosprotecciondatos@vodafone.es o por vía postal en la dirección Avenida de América 115, 28042, Madrid, España.

- Reclamación

En caso de que el participante entienda que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, éste tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

Séptima. - Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Con la participación en el Concurso, y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor de las publicaciones con las que participa en el Concurso, que se trata de una obra original e inédita y que no infringe derechos de terceros, sea de la naturaleza que sean. En caso de participar con una obra duplicada, o infringir derechos de terceros, el ganador podrá invalidarse, pasando al siguiente ganador, cumpliendo las bases aquí presentes.

Fundación Vodafone no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como publicaciones, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas publicaciones que pudieran incurrir en ello.

Octava. - Responsabilidades

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Fundación Vodafone no se compromete a sustituirlo por otro de igual valor o superior.

Ni Fundación Vodafone ni, en su caso, las empresas colaboradoras en el presente Concurso serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

Fundación Vodafone se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Concurso.

Novena. - Varios

Se establece un periodo máximo de 2 semanas a contar desde la finalización del Periodo del Concurso para la recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a Fundación Vodafone, transcurridas estas dos (2) semanas, los participantes se tendrán por desistidos de posibles reclamaciones y no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este Concurso.

La participación en el presente Concurso tendrá carácter gratuito, de manera tal que para participar en el mismo no es necesario el desembolso de cantidad dineraria alguna.

Fundación Vodafone no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con este concurso, eximiéndose de cualquier tipo de responsabilidad por las posibles pérdidas sufridas por los participantes en relación con el premio y demás aspectos en este concurso. Asimismo, Fundación Vodafone no tendrá ninguna responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que el ganador o ganadores pudieran sufrir durante o como consecuencia del premio entregado.

ANEXO I - Cesión de derechos de imagen

MODELO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD

D./Dña. _____, mayor de edad y con DNI _____ (en adelante, el "Cedente"),

() En caso de necesidad de autorización por parte de tutor o tutora, cumplimentar el siguiente párrafo*

D./Dña. _____ con DNI nº _____ en condición de _____ del tutelado _____ con DNI _____ (en adelante, el "Cedente"),

declaro que he sido informado por parte de la Fundación Vodafone España (en adelante, "**FUNDACIÓN VODAFONE**") con domicilio en Avda. América nº 115, 28042 de Madrid, de la acción que se va a llevar a cabo por parte de estas dos entidades y que consiste en:

(en adelante, la "Acción") y de que durante la misma se realizarán fotos y videos que posteriormente podrán ser utilizados por FUNDACIÓN VODAFONE en comunicaciones a través de cualquier medio físico o digital (a título ejemplificativo y no limitativo, web, newsletter, redes sociales, canales internos de comunicación) y en cualquier evento en el que participe FUNDACIÓN VODAFONE, con el objeto de promocionar, publicitar o dar a conocer sus actividades.

En virtud de lo anterior **autorizo**, de manera gratuita, a la FUNDACIÓN VODAFONE a realizar, por sí o a través de terceros, la captación de mi imagen y/o voz en las fotos y la grabación de videos realizadas durante la Acción con fines exclusivamente de comunicación y difusión, promoción de las actividades en medios de comunicación internos o externos a FUNDACIÓN VODAFONE. Del mismo modo, **cedo** expresamente y de manera gratuita, a la FUNDACIÓN VODAFONE los derechos de explotación de mi imagen derivados de dichas fotos y grabaciones y la posterior explotación y uso de los mismos en los términos previstos previamente en la presente cesión en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Esta cesión tendrá carácter exclusivo en lo relativo a las fotos y videos que hayan sido realizados durante la Acción y en las que se haya captado mi imagen y/o voz, y será válida con ámbito territorial mundial y con una duración temporal indefinida. Asimismo, **autorizo** a FUNDACIÓN VODAFONE a ceder a terceros mi imagen contenida en dichas fotos y/o videos, con los mismos fines aquí previstos y en los términos previamente acordados. El tercer cesionario podrá utilizar en exclusiva, a nivel mundial y durante tiempo ilimitado, los derechos de imagen aquí cedidos.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "LOPDGDD"), declaro que he sido informado de que, en todo caso, FUNDACIÓN VODAFONE incorporará las Imágenes captadas en ficheros de su titularidad y serán tratados con los fines indicados anteriormente en este documento. FUNDACIÓN VODAFONE mantendrá dichas Imágenes durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades citadas. FUNDACIÓN VODAFONE garantiza que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar el correcto tratamiento de las Imágenes captadas en el marco de la Acción.

Asimismo, declaro haber sido informado de que, en cualquier momento, puedo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición limitación y, en su caso, portabilidad de mis datos personales aquí facilitados, dirigiéndome por escrito y adjuntando fotocopia de su DNI a FUNDACIÓN VODAFONE en la dirección Avenida de América, 115, 28042, Madrid, indicando la referencia "Protección de Datos" y la iniciativa en la que su imagen fue captada.

Una vez informado/a doy la conformidad.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

V4.0 (15/10/2021)

DNI:.....

MODELO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD

Nombre y edad del menor:

Nombre de los padres, madres o tutores:

D.N.I de los padres, madres o tutores:

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZACIÓN para que **FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA** (en adelante, la “**FUNDACIÓN VODAFONE**”) pueda utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, videos, vídeos con voz, material gráfico, etc., (en adelante, las “**Imágenes**”) o parte de las mismas en las que mi hijo/tutelado interviene y su cesión a terceros con uso pedagógico/comercial, dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial y temporal amplio, por lo que FUNDACIÓN VODAFONE podrá utilizar las Imágenes, o parte de las mismas, en el ámbito y finalidades de comunicación y difusión, destinado a la promoción de las actividades en medios de comunicación internos o externos a las mismas, y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente. La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, se entiende hecha con carácter gratuito. La FUNDACIÓN VODAFONE se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

Por otro lado, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPDGDD”), declaro que he sido informado de que, en todo caso, FUNDACIÓN VODAFONE incorporará las Imágenes captadas en ficheros de su titularidad y serán tratados con los fines indicados anteriormente en este documento. Ambas entidades mantendrán dichas Imágenes durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades citadas. Ambas garantizan que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar el correcto tratamiento de las Imágenes captadas en el marco de la Acción.

Asimismo, declaro haber sido informado de que, en cualquier momento, puedo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición limitación y, en su caso, portabilidad de los datos personales de mi hijo/tutelado aquí facilitados, dirigiéndome por escrito y adjuntando fotocopia de su DNI a FUNDACIÓN VODAFONE en la dirección Avenida de América, 115, 28042, Madrid, indicando la referencia “Protección de Datos” y la iniciativa en la que su imagen fue captada.

Y en prueba de aceptación y conformidad, firmo el presente documento,

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo: padre / madre / tutor.

ANEXO II – Plan de Acción**CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN – PROJECT LAB EDICIÓN 2021-22**

El Plan de Acción que solicitamos desde **Fundación Vodafone España** para poner en marcha la entrega del Premio de la convocatoria Project Lab edición 2021-22, tendrá que constar de los siguientes contenidos:

- 1.- Proyecto ganador del Premio. En este apartado se requiere que se especifique el nombre del proyecto ganador y breve descripción.
- 2.- Objetivo general para uso de la dotación económica. En este apartado lo que se busca es que se responda a las preguntas ¿Por qué se necesita? y ¿Para qué se necesita? La Fundación Vodafone España es consciente de que la puesta en marcha del proyecto puede diferir un tanto de la propuesta inicial ganadora. Aunque la propuesta del plan de acción sea diferente, debe respetar la esencia del mismo y los ODS a los que estaba vinculado en un inicio.
- 3.- Planteamiento de acciones para la consecución del objetivo. En este apartado, se requiere un listado de qué acciones se planean para conseguir el objetivo general de manera concreta. Cada una de las acciones debe incluir además la siguiente información:
 - 1) Metas para cada una de las acciones con datos concretos y medibles. Cada acción debe incluir su objetivo particular con datos que sean objetivamente medibles para poder constatar que ha sido logrado. Actividades, tareas, etc. necesarias para la consecución del proyecto, describiendo los recursos humanos implicados en cada una de ellas, así como los encargados de la supervisión.
 - 2) Inversión que se requiere para poner en marcha cada acción. Cada acción debe ir acompañada de la correspondiente inversión económica necesaria para acometerla. La suma de todas ellas no puede superar el monto total del Premio de Project Lab. Cada actividad tendrá una estimación presupuestaria.
 - 3) Fechas de inicio y fin de cada acción propuesta. Cada acción debe describirse con una fecha de inicio y una fecha de fin.

Ejemplo planeamiento de acciones:

| Acción a desarrollar | Indicador seguimiento | Inversión prevista | Periodo (Inicio – Fin acción) |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------|--|
| Compra materiales limpieza playa | Factura compra 300 pinzas | 600,00 € | 11/06/2021 18/06/2021 |
| Organizar limpieza de playa | Estadillos de N° Asistentes | 0,00 € | 25/06/2021 |

Extensión orientativa: 3 páginas en formato A4, pudiendo acompañarlas de infografías o posters informativos